



Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para uniformar periodos de sesiones ordinarias del Congreso

Boletín No. 4880

- Modificó el artículo 65 de la Carta Magna; el dictamen fue turnado al Senado
- Diputadas y diputados destacan la pertinencia de regresar su redacción a la previa de la reforma de 2014

En sesión vespertina, la Cámara de Diputados aprobó, con mayoría calificada de 444 votos a favor, cero en contra y una abstención, el dictamen que modifica el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Indica que el Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

En los transitorios, el documento enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señala que la duración en el cargo de las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Mientras que la duración en el cargo de las senadoras y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Además, las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.



En tanto que, las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

No es una reforma electoral

Al fundamentarlo, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aclaró que el dictamen no es una reforma electoral, no altera el proceso donde compitan los partidos ni se empalma con el siguiente periodo electoral; no es una reforma legal, sino es una reforma que propone que la parte sobre el inicio de los trabajos del Congreso quede como estaba antes del año 2014.

Relató que no es simplemente que la LXV Legislatura del Congreso de la Unión (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados) se extienda un mes; “no se trata de eso, sino precisar algo que quedó confuso en el artículo 65 y que podría causar problemas al grado de que imaginariamente hubiera dos Legislaturas empalmadas en un mes de calendario legislativo”.

Mencionó que no se trata de agregar un mes más a esta legislatura ni se afecta el presupuesto ni se le quita a nada ni a nadie el derecho de nada, porque la LXVI Legislatura no existe aún, y el Presidente de la República tendrá las facultades que la ley le da a partir del 1º de octubre con la Legislatura LXVI debidamente instalada.

Hay, dijo, concordia en nuestras ideas para regresar el texto del artículo 65 constitucional a como estaba antes del año 2014 y que las legislaturas comiencen su periodo legislativo el 1º de septiembre y el Ejecutivo, “de aquí en adelante, el 1º de octubre; no se afecta el presupuesto ni la Constitución ni se daña a nadie. Es lo más sensato que podemos hacer; no se le quita un mes a uno ni se le quita a otro, simplemente se regulariza el texto de la Constitución”.

El dictamen zanja una antinomia a como se legislaba antes

El diputado del Morena, Alejandro Robles Gómez, saludó el dictamen para zanjar una antinomia y una contradicción que se dio precisamente por “como se legislaba en los tiempos en los que solamente había ‘PRIAN’ con lo mismo, cuando no había debate, ni discusión, aquí sí había sólo levantados en aquel entonces”.



Afirmó que el fondo del decreto de 2014 fue la privatización del petróleo; no había consulta y se hacía constitucional la corrupción en el país. “Estamos pagando las consecuencias de lo que ustedes generaron. El pueblo de México dice Sufragio efectivo, no reelección”.

Se adopta una solución correcta

Por el PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell recordó que, en la reforma política-electoral de 2014, se estableció que el presidente entraría en funciones el primero de octubre y las y los diputados el primero de agosto para que pudieran intervenir en el nuevo presupuesto; sin embargo, el proyecto de presupuesto se presentará hasta el 15 de noviembre.

Expresó que con esta reforma se adopta una solución correcta porque “si no tiene ningún beneficio que una Legislatura cada seis años entre en agosto, que todas las Legislaturas empiecen el primero de septiembre, y el año que hay un nuevo titular del Ejecutivo conozcan el proyecto de presupuesto el 15 de noviembre, en lugar del 8 de octubre”.

La reforma da certeza jurídica al Poder Legislativo

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) se pronunció a favor de este dictamen, toda vez que es un ejercicio de diálogo y consenso, con la finalidad de evitar un tropiezo que puede terminar en dos Legislaturas en funciones de manera simultánea y se da certeza jurídica al Poder Legislativo.

Apuntó que con su aprobación se ajustan los tiempos conforme a las disposiciones de la Constitución Política y garantiza el desarrollo de las tareas del Congreso de la Unión. Con esta adecuación no se violenta de ninguna forma los derechos de los que integren las próximas Legislaturas; por el contrario, se velan las funciones del Poder Legislativo, añadió.

Fechas exactas en que deberán iniciar y concluir las Legislaturas

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM) explicó que ni en la discusión de la Reforma Política de 2014, ni en su exposición de motivos se fundamentaron las razones por las cuales debía iniciar sus trabajos la Legislatura electa el mismo año que el Presidente de la República 60 días antes de que éste tomara posesión y, por tanto, se estableciera una duración diferenciada de las legislaturas de 35 y 37 semanas.



En este contexto, dijo, la mejor solución es eliminar la excepción señalada en la redacción actual del artículo 65 constitucional, dejando a salvo lo que establece que el Congreso deberá reunirse el 1º de septiembre para celebrar el primer periodo de sesiones ordinarias y menciona con toda precisión en el régimen transitorios las fechas exactas en que deberá iniciar y concluir las Legislaturas LXIV, LXV, LXVI y LXVII.

Reforma necesaria para no generar consecuencias mayores

Del PT, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez se manifestó a favor del dictamen porque dará certeza al artículo 65, ya que la reforma constitucional de 2014 generó innovaciones en materia electoral, pero hubo omisiones legislativas y jurídicas que en este momento “nos vemos en la necesidad de corregir; de lo contrario se podrían generar consecuencias mayores al tener dos Legislaturas”.

Al mismo tiempo estarían mil diputados, entre hombres y mujeres, explicó, lo que generaría un gran conflicto legislativo, porque no puede haber legislaturas de 37 ni de 35 meses. Con la modificación el problema no tendrá que enfrentarse en futuras legislaturas. Celebró el consenso entre los grupos parlamentarios. “Ojalá perdure y permanezca en los siguientes temas, que serán igual de relevantes”.

Imprescindible reformar la Constitución

Julieta Mejía Ibáñez, diputada de MC, consideró imprescindible reformar la Constitución para establecer los tiempos de esta Legislatura y las que vienen. Somos responsables de dar legitimidad a este Poder porque no se puede permitir que un Congreso saliente y otro entrante operen al mismo tiempo. “No podemos permitir una discrepancia tan grande dentro de una toma de decisión legislativa. Sería una atrocidad crear un conflicto mayor”.

Puntualizó que votarán a favor porque apoyan todo lo que fortalece a la democracia. Externó que están comprometidos a ser una oposición crítica, responsable y en el último año de la Legislatura tienen la obligación de solucionar todos los retos. “Defendemos la existencia de un Congreso plural y diverso que fortalece la división de poderes; por ello, trabajaremos para dar los resultados que merece un nuevo México”.



Reforma es pertinente; actualmente se tienen fallos

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) expuso que la reforma al artículo 65 que se hizo en 2014 tiene varios fallos de origen que deben ser atendidos a la brevedad. El primero de ellos, es que permitiría que coexistieran dos legislaturas que trabajen a la par, una en Comisión Permanente. Y otra en el inicio de periodo de sesiones, y esto pasaría cada seis años porque las y los diputados son electos para un periodo de 36 meses, añadió.

Por ello, dijo, la propuesta de reforma que hoy se discute, con la cual se regresa a la redacción previa de 2014, "sí es pertinente". El PRD, aseguró, siempre estará a favor de iniciativas que transparenten la democracia, eliminen problemas y generen confianza hacia la misma.

Cita próxima sesión

Posteriormente, la Mesa Directiva informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, la diputada Marcela Guerra Castillo (PRI), presidenta de la Mesa Directiva, levantó la sesión y citó para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 6 de septiembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

